



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003284

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.08.4154 de 03 de octubre de 2008, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía hoy denominada HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 2008.1.10.00035 de 06 de octubre de 2008;

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. ha remitido el Manual de Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos; a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente;

QUE, el Art. 8 de la Sección III; Capítulo I Normas para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos; Título XXII de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, Libro II, dispone que los sujetos obligados, considerando su naturaleza jurídica, las características propias del negocio así como los productos y servicios que ofrecen a sus comitentes, partícipes e inversionistas en general, elaborarán un manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, que deberán ser aprobados por el Directorio de la entidad;

QUE, mediante memorando No. SCVS-DNPLA-2018-0075-M de 06 de abril de 2018, la Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos comunica que: "Remito para los fines pertinentes una copia del Manual de Prevención de Lavado de Activos de HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., el mismo que cumple con los requerimientos de la normativa vigente.";

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción referida en el primer considerando de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y, del contenido del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días de abril de 2018.


INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES


SAC/MSF

Trámite No. 3205-0057-18